



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°059 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 MAR. 2013**

Visto el Oficio N° 276-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica-Financiera N° 017-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0052-2008-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17 de Octubre del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Ampliación de la Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica"**, por el monto de S/.300,000.00, cantidad en la cual están incluidos el Costo Directo e Indirecto, así como los Gastos de Supervisión de la Obra, el mismo que fué ejecutado en el cumplimiento de la Meta: Construcción de 304.00 M2 de Edificación del 2° Nivel, 01 Escalera y Acceso.

Que, mediante Memorando Circular N°017-2011-SGSL, de fecha 18 de Abril del 2011, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, designa Miembros del Comité de Recepción y Liquidación de Obras pendientes de Liquidación Técnica-Financiera en la Provincia de Ica, comprendidas en el período 1979 al 2010, tanto de las Obras ejecutadas por Administración Directa, por Contrata y/o Encargo, a los Señores: Ing° Ananías Fernández Condori, responsable de la parte Técnica y CPC. Víctor Breña Salazar, responsable de la parte Administrativa-Financiera.

Que, de acuerdo al Acta de Terminación de Trabajos, de fecha 04 de Marzo del 2013, la Comisión de Recepción y Liquidación, determina que se ha ejecutado la Meta en conformidad a las partidas detalladas en el Expediente Técnico, la misma que guarda relación con la documentación técnica alcanzada por el Ing° William Muñoz Cartagena, Residente de la Obra.

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada Obra, se ha tenido en cuenta la Inspección Ocular, la verificación Física de las partes visibles de los trabajos ejecutados de acuerdo al avance físico de la Obra y al Gasto Financiero determinado por la Documentación Administrativa-Financiera, alcanzadas por las Oficinas de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento.

Que, con la finalidad de Liquidar el Costo Total de la Obra que asciende a S/. 289,680.83, por tratarse de gastos ejecutados en los años 2008 y 2009; el Comité de Recepción y Liquidación elabora la Liquidación Técnica - Financiera N° 017-2013-GRINF/SGSL, y la remite con Oficio N°003-2013-SGSL-CRO/P, de fecha 06 de Marzo del 2013 e Informe N° 017-2013-SGSL/VBS, de fecha 14 de Marzo del 2013 a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja Contable de la Cuenta.- 1501.0701.- Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Edificios Administrativos, por la Suma de S/. 289,680.33, con cargo a la Cuenta 1501.0201.- Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Edificios Administrativos, por el importe de S/. 289,680.33, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Oficio N° 276-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de



Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera N° 017-2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 17 Vivienda y Desarrollo Urbano

**PROGRAMA** : 057 Vivienda

**SUB PROGRAMA** : 0161 Edificaciones Urbanas

**PROYECTO** : 2.059684 Ampliación de la Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica,

**COMPONENTE** : 2.202612 Construcción de Obras de Infraestructura

**OBRA** : **Ampliación de la Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica**

**META** : Construcción de 304.00M2 de Edificación del 2º Nivel, 01 Escalera y Acceso

**MOD. DE EJECUCION** : Administración Directa

**PRESUPUESTO PROGRAMADO**

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/.	<b>300,000.00</b>	S/.	
<b>COSTO DIRECTO DE LA OBRA</b>		277,306.54		<b>269,179.23</b>
<b>COSTO INDIRECTO DE LA OBRA</b>		20,113.46		<b>20,501.60</b>
<b>COSTO DE SUPERVISIÓN</b>		2,580.00		

S/.	<u>300,000.00</u>	S/.	<u>289,680.83</u>
	=====		=====

**UBICACIÓN** : Distrito : Ica  
 Provincia : Ica,  
 Región : Ica

**AÑO** : 2008-2009




**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.0701.-Edificios y Estructuras-Construcción de Edificios No Residenciales-Edificios Administrativos**, por la suma de S/.289,680.83, con Cargo a la **Cuenta 1501.0201.- Edificios y Estructuras-Edificios O Unidades No Residenciales-Edificios Administrativos**, por el importe de S/.289,680.83; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPE REJAS  
GERENTE REGIONAL